



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE **CHICLANA DE LA FRONTERA**

MILAGROS OTERO CHULIÁN, SECRETARIA DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CERTIFICA.- Que examinada la documentación obrante en esta secretaría de mi cargo, consta, salvo error u omisión, que en el Consejo Rector del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Chiclana de la Frontera se aprobó la disolución del Consorcio en la sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2013, de acuerdo con el art. 51 de los Estatutos que lo rigen, condicionada a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Aportada Certificación de su aprobación en sesión plenaria del Ayuntamiento de Chiclana, en Consejo Rector de fecha 14 de marzo de 2017 se da por cumplido el trámite al contar con el acuerdo unánime de los entes consorciados.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, emito la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra Presidenta en Cádiz, a 15 de enero de 2018.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

